

hara amparar la brevedad.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro para el Receptor de la 5<sup>ta</sup> Villa entoso año año proximo a Juan fernandez Peña, vecino de esta Villa, a quien se le dara saber para su adopcion y fama.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro, o mayor Receptor para Mayordomo de esta Villa mayor a don Amosbal Huertas, a quien se le dara saber.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro para Mayordomo de primeras, atento a no haver otro aprobado a Juan Velazquez Moreno.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro para Receptor de Gramatica a don fernandez fr. Fe-  
lix de Medina, Religioso de la Orden de San Francisco en el Hospital de esta Villa.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro para gobernar del Puelo de esta Villa, vecino de esta Villa.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro por tres años para el año año a don Juan de Uyoa Pala-  
cia vecino de esta Villa.

Receptor de la Villa de una conformidad nombro por Comisario de las cosas mineras que en el año anterior a Excepcion de la del Partidor del Cauador, que ambas cosas las ha de gobernar don fernandez de las Tolencia, entendiendose las de Neneputre.

Comisario de las cosas mineras por Comisario de las cosas mineras, y don fernandez de las Tolencia.

Comisario de las cosas mineras para el año año de la Villa de una conformidad nombro.

